

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 103

Fecha: 08/08/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 049 2021 00506	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	ALFREDO RAMIREZ NIVIA	Auto resuelve Solicitud Conforme a lo indicado en el informe rendido, se tiene en cuenta lo manifestado por el abogado de la parte ejecutante a folios 30 y 35. El memorialista a folio 37 recuerde que no se cumplen las condiciones de que trata el artículo 92 del Código General del Proceso para que se requiera emisión de auto para obtener tal autorización.	05/08/2022	1
1100131 03 049 2021 00696	Medidas Cautelares	UNE E.P.M. TELECOMUNICACIONES S. A.	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP	Auto resuelve desistimiento ... se DISPONE: 1. Aceptar el desistimiento del recursos de apelación presentado en contra del autot del 15 de diciembre de 2021. 2. Archívense las diligencias	05/08/2022	1
1100131 03 049 2022 00331	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S.A.	JULIO ENRIQUE DUARTE GARCIA	Auto rechaza demanda Teniendo en cuenta que la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado a la providencia adiada 19 de julio de 2022 y notificado por estado el día 21 siguiente.	05/08/2022	1
1100140 03 002 2020 00042	Ordinario	JUAN CARLOS LOPEZ MARTINEZ	PAULA OSPINA RAMIREZ	Auto declara desierto recurso Teniendo en cuenta que, el apoderado de parte actora no se sustentó el recurso de apelación, como lo dispone el artículo 14 del Decreto 806 de 2020, hoy canon 12 de la ley 2213 de 2022, SE DECLARA desierto el mismo.	05/08/2022	1
1100140 03 002 2020 00042	Ordinario	JUAN CARLOS LOPEZ MARTINEZ	PAULA OSPINA RAMIREZ	Sentencia confirmada RESUELVE: PRIMERO: Confirma la sentencian del 4 de noviembre de 2021, mediante la cual declaró civil y extracontractualmente responsables a Paula Ospina Ramírez y Ligia Azucena Nova Gómez emitida por el Juzgado 2° Civil Municipal de Oralidad. SEGUNDO: Sin condena en costas. TERCERO: Devolver las diligencias al Juzgado de origen.	05/08/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/08/2022 A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA
SECRETARIO